PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL CONSELL DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MATADEROS Y MERCADOS EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, REALIZADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN COLABORACIÓN CON ESTA SINDICATURA Y OTROS OCEX. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA SINDICATURA.

La Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Tribunal de Cuentas, instó a éste a llevar a cabo, en coordinación con los OCEX, una fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local. Mediante escrito de 6 de noviembre de 2013, el Tribunal de Cuentas solicitó de esta Sindicatura la colaboración en la citada fiscalización.

El Consell, en fecha 7 de noviembre de 2013, acordó que esta Institución tomaría parte en los trabajos de la fiscalización, coordinada con el Tribunal de Cuentas, en el informe referido, y la incluiría en el Programa Anual de Actuación. El trabajo se encargó al equipo dirigido por el auditor Salvador Hernándiz, que actuó bajo la dirección del síndic Antonio Mira-Perceval

Fundamentalmente, los objetivos de esta fiscalización son verificar la prestación del servicio de mataderos y mercados por parte de las entidades locales obligadas a ello o, en su caso, la existencia de dispensa de la prestación del servicio por la respectiva Comunidad Autónoma. Asimismo, analizar la gestión de la actividad económico-financiera de estos servicios adoptada por las entidades locales que lo prestan en las distintas comunidades autónomas.

En fecha 25 de junio, el síndic Mira-Perceval ha recibido un correo electrónico de la consejera del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle, mediante el que comunica que el pasado día 28 de mayo fue aprobado por el Pleno de ese Tribunal el “Informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local”.

El síndic Antonio Mira-Perceval, encargado de los trabajos, presenta un documento-resumen de las actuaciones llevadas a cabo por esta Sindicatura, que se somete a la aprobación del Consell.

A la vista de todo lo expuesto, el Consell, tras deliberación y por unanimidad, acuerda:

1) Darse por enterado del “Informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local”, realizado por el Tribunal de Cuentas en colaboración con esta Sindicatura y otros OCEX.

2) Aprobar el documento-resumen de las actuaciones llevadas a cabo por esta Sindicatura en relación con el Informe de fiscalización que se trata en este punto del orden del día. Desde la página web de esta Institución se podrá consultar y visualizar dicho Informe.

Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local, en coordinación con los órganos de control externo.

La fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas de 2013, aprobado por el Pleno de la Institución el 20 de diciembre de 2012.

La iniciativa para realizar esta fiscalización partió de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, y se recoge en la Resolución de 8 de junio de 2010. En ella se insta a este Tribunal *a que, en coordinación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, lleve a cabo un examen de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local efectuando un análisis comparativo de los mismos*.

Las directrices técnicas aprobadas por el Pleno de este Tribunal fueron remitidas a todos los OCEX a fin de que confirmaran su participación en esta fiscalización. La Sindicatura de Comptes manifestó su voluntad de participar en la misma.

Cada uno de los OCEX ha realizado los trabajos que establecen los programas correspondientes, emitidos por el Tribunal de Cuentas, en su respectivo ámbito territorial.

En el ejercicio 2014 se han realizado las siguientes fases del trabajo:

- Envío a todas las entidades locales de la Comunitat Valenciana, mayores de 5.000 habitantes, de escritos en los que se comunicaba la fiscalización, así como se requería información sobre la prestación de estos servicios en los municipios, con el objetivo de obtener un censo de mataderos y mercados del sector público local autonómico.

- Remisión a las entidades locales, objeto de fiscalización, de los cuestionarios de solicitud de información, adaptados a los diferentes tipos de gestión, preparados por la Coordinación del Tribunal de Cuentas.

- Aclaración y resolución de cuantas dudas han planteado las entidades locales, vía telefónica o por correo electrónico, ante la Sindicatura de Comptes.

- Seguimiento y control del envío de documentación, por parte de las entidades locales, con la reiteración, si procede, ante el incumplimiento de la petición inicial.

- Revisión y detección de los errores e incongruencias en los cuestionarios que han llevado a solicitar aclaraciones o subsanación de los mismos.

- Mediante programa informático se extrae la información, cumplimentada en los cuestionarios, y se remitieron sucesivamente los resultados obtenidos a la Coordinación del Tribunal de Cuentas.

El desarrollo de los trabajos de fiscalización ha sido largo y complejo. Este hecho se recoge en el escrito de la consejera del Tribunal de Cuentas,

encargada de esta fiscalización, lo que conlleva la demora de los plazos inicialmente previstos en la planificación, con el traslado de varias de las fases de trabajo hasta el ejercicio 2015.

En este ejercicio 2015 la Coordinación del Tribunal de Cuentas elabora un primer borrador de anteproyecto de informe que se remite a la Sindicatura para conocimiento y revisión global del mismo, con el fin de realizar cuantas consideraciones se estimen oportunas, antes del trámite de alegaciones, que se realiza directamente por el Tribunal de Cuentas, y envía el anteproyecto global a las entidades locales fiscalizadas de la Comunitat Valenciana.

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó en sesión de 28 de mayo de 2015, el "Informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados." Según lo previsto en el art. 28.3 de su Ley de Funcionamiento, será remitido al Pleno de las corporaciones locales.

Este Informe se encuentra accesible en el siguiente enlace:

http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/search/alfresco/index.html?entrance=FIS